

Ver Res. N° 1436/82

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 1982.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que el inmueble de la calle Las Heras N° 146 de la ciudad de Mendoza será desocupado próximamente por el traslado del Juzgado Federal N° 1 a su nueva sede.-

Que el Sr. Juez Federal Dr. Gabriel F. Guzzo ante las gestiones iniciadas por la Subsecretaría de Administración para resolver sobre la prórroga de la locación de ese edificio, se expidió, como lo hiciera en otras actuaciones, sobre la conveniencia de continuar su ocupación, / destinándolo a sede de la Secretaría Electoral del asiento.-

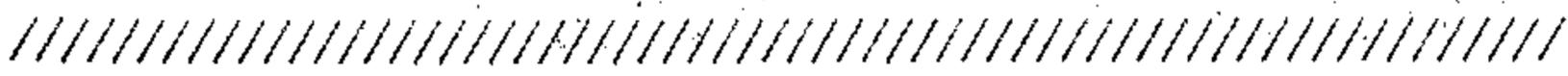
Que el traslado de esta dependencia permitiría su ubicación en locales más adecuados para el desarrollo de las tareas específicas que le competen y posibilitaría un mejor aprovechamiento de los espacios disponibles.-

Que resulta necesario prever la prórroga del contrato vigente a los fines de resolver conforme lo expuesto.-

Por lo que SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, con intervención del señor Juez Federal de Mendoza, titular del Juzgado N° 1 se prosigan las gestiones para lograr la prórroga de la locación del inmueble de la calle Las Heras N° 146 de aquella ciudad, para ser destinado a sede de la Secretaría Electoral de ese asiento, debiendo tenerse presente que simultáneamente deberá solicitarse del propietario la realización de los trabajos necesarios para el mantenimiento del edificio de acuerdo a las estipulaciones contractuales vigentes.-

////////////////////////////////////



2º) Regístrese, comuníquese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

D.m.
A

RODOLFO R. GABRIELLI